



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-05967510-GDEBA-HZGLMMSALGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-05967510-GDEBA-HZGLMMSALGP, por el cual se solicita se amplíe la Resolución N° 4012/2021 de este Ministerio, en la parte inherente a Pablo Hernán MAYNARD, agente del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° del acto administrativo citado en el exordio de la presente se designó, entre otros, al causante, a partir de la fecha de notificación, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, para desempeñar el cargo como Médico – Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

Que por un error involuntario se omitió consignar la limitación del agente en cuestión en el cargo de Médico Asistente Interino – Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento mencionado en el párrafo precedente, designado oportunamente mediante Resolución N° 678/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, motivo por el cual corresponde proceder en consecuencia.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, la Resolución N° 4012/2021 de este Ministerio, dejando establecido la limitación en el cargo de Médico Asistente Interino – Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, concretada oportunamente mediante Resolución N° 678/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de Pablo Hernán MAYNARD (D.N.I. 28.190.196 – Clase 1981).

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.